

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO DE 15 DE ABRIL DE 2020, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LIMPIEZA DEL C.M SÉNECA, HABILITADO COMO CENTRO EMERGENCIA HABITACIONAL A BRILLO EXPRÉS, SL

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de la Dirección General de Servicios Sociales de 15 de abril de 2020, se adjudica el contrato de emergencia relativo a la limpieza del Colegio Séneca, habilitado como centro habitacional de emergencia para más de 100 personas, a **BRILLO EXPRÉS S.L (CIF: B1407437)** desde el día 13 de abril hasta el día que finalice el estado de alarma o sus sucesivas prórrogas, estableciendo un importe estimado de 7.886,02€ (IVA INCLUIDO) con cargo a la partida del PRESUPUESTO CORRIENTE de 2020 Z E10 2310 227 99 0 OTROS SUMINISTROS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (2020/3/COVID/231).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error material en el Decreto de la Dirección General de Servicios Sociales de 15 de abril de 2020 citada en el Antecedente de Hecho Primero en lo concerniente al número de CIF de la empresa adjudicataria por faltar el último dígito.


En su virtud,

RESUELVO

ÚNICO.- Rectificar el resuelvo Primero del Decreto de 15 de abril de 2020 en el siguiente sentido

Donde dice:

*"Adjudicar el contrato de emergencia relativo a la limpieza del Colegio Séneca, habilitado como centro habitacional de emergencia para más de 100 personas, a **BRILLO EXPRÉS S.L (CIF: B1407437)** desde el día 13 de abril hasta el día que finalice el estado de alarma o sus sucesivas prórrogas, estableciendo un importe estimado de 7.886,02€ (IVA INCLUIDO) con cargo a la partida del PRESUPUESTO CORRIENTE de 2020 Z E10 2310*

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	21/04/2020
	Maria Eugenia Sicilia Camacho - Directora General de Servicios Sociales.		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
			
qF7M+F6AnwEJTaeu44rRPQ==			

227 99 0 OTROS SUMINISTROS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (2020/3/COVID/231)".

Debe decir:

*Adjudicar el contrato de emergencia relativo a la limpieza del Colegio Séneca, habilitado como centro habitacional de emergencia para más de 100 personas, a **BRILLO EXPRES S.L (CIF: B14074371)** desde el día 13 de abril hasta el día que finalice el estado de alarma o sus sucesivas prórrogas, estableciendo un importe estimado de 7.886,02€ (IVA INCLUIDO) con cargo a la partida del PRESUPUESTO CORRIENTE de 2020 Z E10 2310 227 99 0 OTROS SUMINISTROS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (2020/3/COVID/231)".*

Notifíquese el presente Decreto al contratista así como al Departamento de Contabilidad, enviando el documento contable AD en fase previa junto con la copia del presente Decreto para su conocimiento y efectos.


En Córdoba, fecha y firma digital

La Directora General de Servicios Sociales.

Fdo.: María Eugenia Sicilia Camacho.

Código Seguro de verificación: qF7M+F6AnwEJTaeu44rRPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local María Eugenia Sicilia Camacho - Directora General de Servicios Sociales.	FECHA	21/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org qF7M+F6AnwEJTaeu44rRPQ==	PÁGINA	2/2


qF7M+F6AnwEJTaeu44rRPQ==